



RESOLUCION No. 722-AD-78

Lima, 21 de agosto de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 3405, presentada por don JORGE BRUSH NOEL, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don - JORGE BRUSH NOEL, Jefe de la Oficina Central de Administración, Grado I-7, la cantidad de CIENTO CINCO MIL SOLES ORO CON 00/100 (S/. 105,000.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley calculados al 16 de Agosto de 1978, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1978.

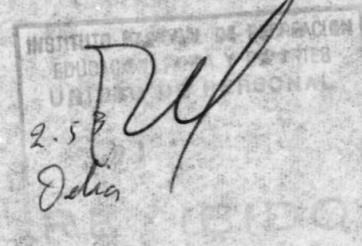
Regístrese y Comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



OCA/UP
RSS/ls.





RESOLUCION No. 722-AD-78

Lima, 21 de agosto de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 3405, presentada por don JORGE BRUSH NOEL, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estado a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don - JORGE BRUSH NOEL, Jefe de la Oficina Central de Administración, Grado I-7, la cantidad de CIENTO CINCO MIL SOLES ORO CON 00/100 (S/. 105,000.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley calculados al 16 de Agosto de 1978, conforme a la Liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Presupuesto - del INRED para el ejercicio 1978.

Regístrese y Comuníquese,



LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED

1632
18 AGO. 1978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Adelanto Indemnizatorio: JORGE BRUSH NOEL.

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 534-OAJ-78

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Don Jorge Brush Noel, Jefe de la Oficina Central de Administración Grado I-7, solicita el 50% de Adelanto Indemnizatorio para ampliación de su casa-habitación, a cuenta de sus Beneficios Sociales. Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal, el recurrente ingresó a laborar con fecha 09-05-66 al -- servicio del ex-CND, habiendo obtenido hasta la fecha en que se le practica dicha liquidación, 16-8-78, un total de 12 años 03 meses y 07 días de servicios prestados al Estado.

Para el fecto solicitado, el recurrente adjunta a su expediente la Propuesta de Ampliación cursada por la firma "CHAVEZ PAIS-CUADRA AGUERO-CONTRATISTAS GENERALES", que acredita el monto en que asciende de las mejoras propuestas en la casa-habitación de su propiedad.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de Adelanto Indemnizatorio, a cuenta de sus Beneficios Sociales que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a la suma de S/. 105,000.00, de la que debe descontarse el 1% por concepto de impuesto a las remuneraciones (D. L. 19839), en aplicación de lo dispuesto por el D. L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 18 de Agosto de 1978



RODRIGO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/otm.
Exp. N° 3405



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1632
18 AGO. 1978

INFORME N° 280-UP-78

A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Adelanto Indemnizatorio 50%
Fecha : Lima, 18 de Agosto de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno -
cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y
sus antecedentes, por los cuales se concede a su Jefatura la suma de -
S/. 105,000.00, por concepto del 50% de sus Beneficios Sociales, calcu-
lados al 16 de Agosto del año en curso, según liquidación practicada -
por el Area de Beneficios de esta Unidad.

Por razones obvias, estimo que la presente solicitud de
beraá ser canalizada por su intermedio a fin de que cuente con la apro-
bación de la Alta Dirección de este Instituto.

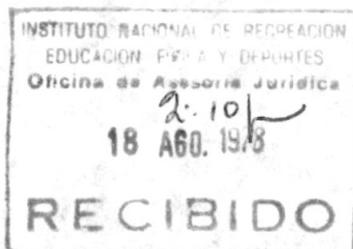
Atentamente,

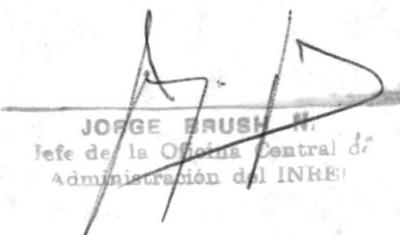
UP/JZB
RSS/l.s.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conoci-
miento y fines consiguientes.
L/18/08/78.




JORGE ERUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

Nombre	:	Jorge Brush Noel	
Oficina	:	Central de Administración	
Cargo	:	Jefe - Grado I-7	
Fecha de Ingreso	:	09 de Mayo de 1966.	
Fecha Indemnizatoria	:	16 de Agosto de 1978.	
Tiempo de Servicios	:	12 años, 03 mese, 07 días	
Motivo	:	Adelanto indemnizatorio.	
Remuneraciones	:	Básico	S/ 26,400.00
		Personal	2,640.00
		Pensionable	6,030.00
		No Pensionable	1,620.00
		Aguinaldo	250.00
		Total	S/ 36,940.00

INDEMNIZACION

1) Por el período del 09-05-66 al 31.12.75, son: 09 años, 07 meses y 21 días, corresponde: 10 X 12,000.00	S/.	120,000.00
2) Por el período del 01.01.76 al 16.08.78, son: 02 años, 07 meses y 16 días, le corresponde: 03 X 30,000.00		90,000.00
Total	S/.	210,000.00
<u>Menos :</u>		
50% adelanto indemnizatorio: 105,000.00		106,050.00
1% Impuesto Remuneraciones: 1,050.00		
Líquido a recibir:	S/.	103,950.00

Lima, 17 de Agosto de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD E. SEMINARIO
TECNICO EN RECURSOS HUMANOS

UP/BS
MZP/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente documento, que Yo, JORGE BRUSH NOEL, con Libreta Electoral N° 4110007, Libreta Militar N° 480476, declaro haber recibido del INRED, el Cheque N°, girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 103,950.00), correspondiente al 50% de mis Beneficios Sociales, calculados al 16 de Agosto de 1978.

Lima, 17 de Agosto de 1978.

UP/BS
RSS/Es.
